

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de junio del 2019 hasta el 31 de julio del 2019

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	24.767,82	990,72
Trabajador semi calificado.....	27.397,89	1.095,92
Trabajador calificado.....	29.011,80	1.160,47
Capataz.....	30.073,83	
Encargado.....	31.724,11	

8

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto del 2019 hasta el 31 de enero del 2020

	Por mes Sin S.A.C. \$	Por día Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	26.866,79	1.074,68
Trabajador semi calificado.....	29.719,75	1.188,79
Trabajador calificado.....	31.470,43	1.258,82
Capataz.....	32.622,46	
Encargado.....	34.412,59	

Suma

F. J.

47

9/2